

Circular Nro. SB-IG-2023-0045-C

Quito D.M., 21 de agosto de 2023

Asunto: Información contenida en la Circular Nro. SB-IG-2017-0210-C.

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Debido a que este Organismo de Control ha realizado una revisión de la disposición contenida en la Circular Nro. SB-IG-2017-0210-C del 16 de noviembre de 2017, emitida por la Superintendencia de Bancos bajo la metodología GREC, y al haber perdido su aplicabilidad producto de la implementación de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) misma que fue aprobada mediante resolución Nro. SB-2021-0769 del 07 de abril de 2021; este organismo de control en consecuencia de lo antes mencionado, deja sin efecto la obligatoriedad de la presentación de la información que en ella se solicita.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Nelly Jeaneth Charco Pastuña
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Copia:

Magister
Antonieta Guadalupe Cabezas Enriquez
Superintendente de Bancos, Subrogante

Ingeniera
Kathia Ximena Vera Carreño
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Juan Carlos Bahamonde Montenegro
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Máster
José Xavier Pérez de la Puente
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios

Ingeniero
Katya Eleana Peñafiel Gómez
Director Nacional de Desarrollo y Monitoreo

Ingeniera
María Belén Mora Villón
Intendente Regional de Guayaquil

Circular Nro. SB-IG-2023-0045-C

Quito D.M., 21 de agosto de 2023

Abogado
Diego Fernando Villavicencio Gaibor
Intendente Regional de Cuenca

Magister
Alexandra Guadalupe Solórzano García
Intendente Regional de Portoviejo

VZ